

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 3052 del 09 de Agosto de 2011 fue clausurada la actividad de "Sala de ventas" a nombre de Direct TV que se desarrollaba en la propiedad ubicada en calle Gran Avenida J.M.C. N° 8702, por no contar con patente municipal

2.- Que con fecha 06 de Agosto de 2011 la Sociedad de Marketing y Representaciones Conecta Corp Ltda. ha obtenido patente comercial, la que autoriza el giro de oficina administrativa por lo que la causal que originaba la clausura se ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 3052 del 09 de Agosto de 2011.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 3052 del 09 de Agosto de 2011 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en Gran Avenida J.M.C. N° 8702, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : DIRECT TV S.A.
GIRO : SALA DE VENTAS
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8702

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**